

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

14003 *Conflicto positivo de competencia n.º 3870-2024, contra resolución de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 27 de febrero de 2024, por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 8 de julio de 2003.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de julio de 2024, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia número 3870-2024, promovido por Gobierno de Canarias, en relación con la resolución de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha 27 de febrero de 2024, por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 8 de julio de 2003 a la entidad mercantil Geafond Número Uno Lanzarote, SA, para ocupación y aprovechamiento del dominio público al amparo de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en relación con los terrenos sobre los que se ubican los establecimientos hoteleros «Hotel Oliva Beach» y «Apartamentos Oliva Beach» incluidos en el dominio público marítimo terrestre en virtud del deslinde aprobado por la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1992 en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura).

Madrid, 2 de julio de 2024.–El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.